

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y diez minutos del jueves, día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

**Presidencia:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

**Vicepresidencia:**

D. Borja Vivas Jiménez, quien sustituye a D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

**Vocales:**

**Grupo Municipal Popular:**

D. Jacobo Florido Gómez, (quien se incorpora durante el debate del punto nº 4, siendo las 12:14 h y abandona la sesión durante el debate del punto nº 7, siendo las 13:51 h.)

D<sup>a</sup>. Mar Torres Casado de Amezúa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Hernández Méndez.

D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García.

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz.

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela, quien sustituye a D. Jorge Miguel Quero Mesa.

**Grupo Municipal Vox:**

D<sup>a</sup>. Yolanda Gómez Marín.

**Grupo Municipal Con Málaga:**

D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

**Secretario:**

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también el Director General de Economía, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

**I.- ACTAS.-**

**PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA 02/2024 CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO.-**

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el Acta de la citada sesión.

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=154.0&endsAt=226.0>

**Sobre este punto segundo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 4 de marzo de 2024 CSV uffrUD3td7WRZCIN1EXDvA==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/uffrUD3td7WRZCIN1EXDvA==>

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**

*Con fecha 27 de julio de 2023 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 20 de julio de 2023 relativa a la constitución, composición y designación de miembros de los distintos Consejos de Distrito, procediendo a la aprobación correspondiente.*

*Recibido escrito del Grupo Municipal Vox del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 21 de febrero de 2024, relativo a la propuesta de representantes del citado grupo como Consejeros Políticos en los Distritos mencionados en el mismo, se hace necesario proceder a la modificación en los términos expresados.*

*Así y, de acuerdo con la remisión genérica establecida en el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el nombramiento de los vocales titulares y suplentes en los Consejos de Distritos conforme a las propuestas presentadas por los Grupos Municipales.*

Así, en virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se somete a consideración de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** La modificación de la composición de los Consejos de Distrito del Distrito nº 1, Centro y Distrito nº 2, Este, en lo que respecta al Grupo Municipal Vox del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

*Distrito nº 1, Centro*

*.- Por el Grupo Municipal Vox:*

Titular:

*D. José Hidalgo Reina que sustituye a Dña. Gema Palomo Ferrer.*

Suplente:

*D. Rubén González Prieto que sustituye a D. José Miguel Gutiérrez Rodríguez.*

*Distrito 2, Este*

*.- Por el Grupo Municipal Vox:*

Titular:

*Dña. Gema Palomo Ferrer que sustituye a D. Mauricio Uría Gutiérrez.*

Suplente:

*D. Jesús Ruiz Ballesteros que sustituye a Dña. Ramona Ruiz Padilla.”*

### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente por **unanimidad (10)** de los miembros asistentes la anterior Propuesta.

### **PROPUESTA AL PLENO**

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO:** La modificación de la composición de los Consejos de Distrito del Distrito nº 1, Centro y Distrito nº 2, Este, en lo que respecta al Grupo Municipal Vox del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

**Distrito nº 1, Centro**

*.- Por el Grupo Municipal Vox:*

Titular:

*D. José Hidalgo Reina que sustituye a Dña. Gema Palomo Ferrer.*

Suplente:

D. Rubén González Prieto que sustituye a D. José Miguel Gutiérrez Rodríguez.

**Distrito 2, Este**

.- Por el Grupo Municipal Vox:

Titular:

Dña. Gema Palomo Ferrer que sustituye a D. Mauricio Uría Gutiérrez.

Suplente:

D. Jesús Ruiz Ballesteros que sustituye a Dña. Ramona Ruiz Padilla.”

**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=226.0&endsAt=273.0>

**Sobre este punto tercero y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 12 de marzo de 2024 CSV ThydP1/mEsXrC5WFBntBXw==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/ThydP1/mEsXrC5WFBntBXw==>

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**

*Con fecha 27 de julio de 2023 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 20 de julio de 2023 relativa a la constitución, composición y designación de miembros de los distintos Consejos de Distrito, procediendo a la aprobación correspondiente.*

*Recibido escrito del grupo municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 11 de marzo de 2024, relativo a la propuesta de representantes del citado grupo como Consejeros Políticos en los Distritos mencionados en el mismo, se hace necesario proceder a la modificación en los términos expresados.*

*Así y, de acuerdo con la remisión genérica establecida en el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno*

el nombramiento de los vocales titulares y suplentes en los Consejos de Distritos conforme a la propuestas presentadas por los Grupos Políticos Municipales.

Así, en virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se somete a consideración de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** La modificación de la composición de los Consejos de Distrito del Distrito 4 Bailén Miraflores y Distrito 10 Puerto de la Torre, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

- **Distrito 4 Bailén Miraflores**

**.- Por el Grupo Municipal Popular:**

Titulares:

D. Juan Antonio Sánchez Ruíz

D. Pedro Adrián Vergara Cáceres que sustituye a D. Fernando Rueda Rodríguez

D. Iker Sánchez Mayo

Dña. Nerea Murcia Ruiz

D. Adrián Jurado Polo

Suplentes:

Dña. Carmen Lucía González Udikas

Dña. Dolores Isabel Lozano Martínez

Dña. Ana María Sánchez Ruíz

D. Fernando Rueda Rodríguez que sustituye a Dña. Marina Arias Ramírez

D. José Ángel Vela Gutiérrez

- **Distrito 10 Puerto de la Torre**

**.- Por el Grupo Municipal Popular:**

Titulares:

D. Manuel Barragán Gómez

Dña. María Trinidad Sánchez Antón que sustituye a D. Jesús Toscano Tenorio

Dña. Carmen Susana Ruíz Martín que sustituye a Dña. Andrea Arias Estévez

D. Miguel Ángel Romero Galacho

Dña. María de las Mercedes España Fernández que sustituye a Dña. María del Carmen Rosado Corpas

Suplentes:

D. José Vila Moncayo que sustituye a D. Bienvenido Toscano Tenorio

D. Álvaro Passalacqua Pareja que sustituye a Dña. Patricia Estévez Pérez

Dña. María del Carmen Rosado Corpas que sustituye a Dña. Carmen Susana Martín

D. Jesús Toscano Tenorio que sustituye a Dña. María Trinidad Sánchez Antón

Dña. Andrea Arias Estévez que sustituye a D. Antonio Segura Martín”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente por **unanimidad (10)** de los miembros asistentes la anterior Propuesta.

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** La modificación de la composición de los Consejos de Distrito del Distrito 4 Bailén Miraflores y Distrito 10 Puerto de la Torre, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

- **Distrito 4 Bailén Miraflores**

**.- Por el Grupo Municipal Popular:**

Titulares:

D. Juan Antonio Sánchez Ruíz  
D. Pedro Adrián Vergara Cáceres que sustituye a D. Fernando Rueda Rodríguez  
D. Iker Sánchez Mayo  
Dña. Nerea Murcia Ruiz  
D. Adrián Jurado Polo

Suplentes:

Dña. Carmen Lucía González Udikas  
Dña. Dolores Isabel Lozano Martínez  
Dña. Ana María Sánchez Ruíz  
D. Fernando Rueda Rodríguez que sustituye a Dña. Marina Arias Ramírez  
D. José Ángel Vela Gutiérrez

- **Distrito 10 Puerto de la Torre**

**.- Por el Grupo Municipal Popular:**

Titulares:

D. Manuel Barragán Gómez  
Dña. María Trinidad Sánchez Antón que sustituye a D. Jesús Toscano Tenorio  
Dña. Carmen Susana Ruíz Martín que sustituye a Dña. Andrea Arias Estévez  
D. Miguel Ángel Romero Galacho  
Dña. María de las Mercedes España Fernández que sustituye a Dña. María del Carmen Rosado Corpas

Suplentes:

D. José Vila Moncayo que sustituye a D. Bienvenido Toscano Tenorio  
D. Álvaro Passalacqua Pareja que sustituye a Dña. Patricia Estévez Pérez  
Dña. María del Carmen Rosado Corpas que sustituye a Dña. Carmen Susana Martín  
D. Jesús Toscano Tenorio que sustituye a Dña. María Trinidad Sánchez Antón



Dña. Andrea Arias Estévez que sustituye a D. Antonio Segura Martín.”

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PERMEABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA SEMANA SANTA DE MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=273.0&endsAt=1415.0>

**Sobre este punto cuarto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de marzo de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PERMEABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA SEMANA SANTA DE MÁLAGA.**

*La Semana Santa en la ciudad de Málaga, es uno de los eventos más importantes que se realiza en el año. No solo se valora como una expresión religiosa y cultural, si no también como un acontecimiento económico y turístico, que supone generación de empleo y riqueza, motivo por el cual es fundamental una buena planificación para el buen desarrollo de este acontecimiento tan importante para nuestra ciudad.*

*La Semana Santa después de la pandemia del covid-19, ha desatado multitud de polémicas entre la ciudadanía, hosteleros y cofradías, motivadas por la mala planificación e inseguridad en los espacios públicos en el desarrollo de las procesiones, los traslados, la actividad hostelera y el tránsito de personas en nuestras calles. Polémicas que tuvieron una gran repercusión en la opinión pública a nivel nacional, fuimos portada de muchos periódicos en España por la mala gestión y la privatización de vía pública en la ciudad de Málaga.*

*Tenemos que recordar que la Semana Santa malagueña se ha caracterizado siempre por la participación de la ciudadanía, la salida masiva de los malagueños y malagueñas acompañando a sus cofradías, recorriendo sus calles en busca de las procesiones, ciudadanos y ciudadanas que encontraban el atractivo de esta semana en recorrer nuestras calles al encuentro de sus pasos y de paso entre procesión y procesión hacían un alto en el camino para tomar algún refrigerio que les animaban a seguir su recorrido. Esta actividad ha sido una de las características mejor valoradas por parte de la ciudadanía y por nuestros visitantes.*

*Otra forma de disfrutar y presenciar nuestras procesiones ha sido la ocupación de sillas y tribunas en nuestras calles, pero siempre con la permeabilidad en las calles habilitando espacios para poder ser ocupados por las personas que querían ver pasar sus cofradías, sin tener que abonar el precio del coste de las sillas, por lo que era compatible la utilización de las sillas y la presencia de las personas que permanecían de pie disfrutando de sus procesiones.*

*Por otro lado, en un evento tan importante como nuestra Semana Santa, la hostelería malagueña ofrece un servicio atractivo y de calidad, incrementando de forma considerable sus ventas, generando empleo y riqueza en nuestra ciudad.*

*Debemos seguir potenciando ese atractivo que tiene un evento tan importante para los malagueños y malagueñas que viven esta semana de forma extraordinaria, permitiendo que se pueda seguir recorriendo sus calles, planificando mejor los espacios públicos, haciendo compatible las actividades comerciales, hosteleras y procesionales. El ayuntamiento debe hacer un mayor esfuerzo para que todos y todas nos sintamos integrados y no expulsados de un evento tan valorado y querido por la ciudadanía.*

*El año pasado ocurrieron hechos lamentables que ocasionaron malestar y enfrentamientos entre hosteleros, vecinos, vecinas y cofradías, por falta planificación y de información, ya que algunos recorridos de traslados no eran conocido por comercios, bares y restaurantes, que se vieron sorprendidos, teniendo que levantar las mesas y sillas ocupadas por las personas que allí estaban comiendo, generando un espectáculo bastante desagradable y malestar entre los clientes y los responsables de estos bares y restaurantes. Situaciones como estas se deben evitar y para ello el ayuntamiento tiene que realizar una mejor planificación y una mayor información a todos los actores que intervienen en la Semana Santa. La convivencia en el espacio público requiere una previsión e información que propicie esa convivencia.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**1º-** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga en coordinación con las Áreas competentes, a elaborar un Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el desarrollo de la Semana Santa de Málaga, consensuado con los actores implicados, vecinos y vecinas, cofradías, comerciantes y hosteleros.*

**2º-** *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a potenciar la participación de la ciudadanía malagueña en las procesiones, respetando nuestras tradiciones y garantizando la permeabilidad de nuestras calles para facilitar el acceso de las personas a contemplar los pasos de las procesiones en todos los espacios habilitados para ello.”*



Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los Acuerdos Primero y Segundo**, y por el Grupo Municipal con Málaga se formuló una enmienda de **adición de un Nuevo Acuerdo**. Todas las enmiendas propuestas fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos Acuerdos del siguiente tenor:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga en coordinación con las Áreas competentes, a poner en marcha el Plan de Seguridad Ciudadana elaborado para el desarrollo de la Semana Santa de Málaga, trabajado y consensuado con los agentes implicados.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar potenciando la participación de la ciudadanía malagueña en las procesiones, respetando nuestras tradiciones y garantizando la mayor permeabilidad de nuestras calles.

**TERCERO.-** Instar al equipo de gobierno a que continúe con las ayudas a las bandas de cornetas y tambores y formaciones de música procesional.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente **por unanimidad (11)** la anterior Moción.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga en coordinación con las Áreas competentes, a poner en marcha el Plan de Seguridad Ciudadana elaborado para el desarrollo de la Semana Santa de Málaga, trabajado y consensuado con los agentes implicados.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar potenciando la participación de la ciudadanía malagueña en las procesiones, respetando nuestras tradiciones y garantizando la mayor permeabilidad de nuestras calles para facilitar el acceso de las personas a contemplar los pasos de las procesiones en todos los espacios habilitados para ello.

**TERCERO.-** Instar al equipo de gobierno a que continúe con las ayudas a las bandas de cornetas y tambores y formaciones de música procesional.”

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO A EMPRENDEDORES LOCALES.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=1415.0&endsAt=3146.0>

**Sobre este punto quinto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de marzo de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN DEL MES DE MARZO RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO A EMPRENDEDORES LOCALES**

*Desde Vox, reconocemos la importancia vital de apoyar a los emprendedores locales en su camino hacia el éxito empresarial. Sin embargo, nos enfrentamos a un problema fundamental: la falta de una ventanilla única de información en el Ayuntamiento de Málaga que reúna todas las ayudas económicas disponibles para los emprendedores, tanto a nivel local como regional y europeo.*

*Es innegable que tanto el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Málaga, la Unión Europea a través de los fondos europeos, la Cámara de Comercio, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España ofrecen ayudas económicas para impulsar negocios de pymes y autónomos. Sin embargo, esta dispersión de información conlleva a que muchos emprendedores pierdan oportunidades por desconocimiento o por no poder acceder a tiempo a los plazos de solicitud, porque tienen que ir llamando a cada puerta.*

*La realidad es que cada administración maneja sus propios programas de ayudas y convenios con entidades como la Cámara de Comercio, lo que dificulta aún más la tarea de obtener información completa para los emprendedores. Por ejemplo, la ayuda europea a la digitalización, conocida como el kit digital, es una oportunidad valiosa que muchos desconocen por completo y que es vital para la productividad y competitividad de nuestras pymes.*

*Aunque reconocemos los esfuerzos del Ayuntamiento de Málaga en ofrecer campañas informativas y asesoramiento a través de Promálaga, así como programas de mentoring, los emprendedores nos trasladan sus quejas sobre la pérdida de oportunidades por falta de conocimiento. Existe una desconfianza palpable en el sistema actual, ya que creen que podrían estar perdiendo algunas ayudas que podrían optimizar y así impulsar sus negocios de manera más efectiva.*

*Por ello, creemos que es fundamental que el personal de asesoramiento del Ayuntamiento y Promálaga en su programa de mentoring, se especialicen en ayudas y estén completamente informados de todas las convocatorias a nivel municipal, regional, nacional y europeo. Por otro lado, creemos interesante que se informe, de las ayudas que ofrece la Cámara de Comercio, además de las oportunidades de cursos formativos que ofrecen, y que tiene como objetivo principal impulsar a las pymes.*

Otro tema es que en la actualidad, el coste de alquilar un local comercial en Málaga es prohibitivo para muchos emprendedores, lo que ha impulsado el auge del comercio electrónico y la venta online a través de las redes sociales.

Las posibilidades que ofrece el comercio electrónico y las redes sociales para competir en el mercado nacional e internacional son enormes, es la única forma de entrar en el mercado y competir eficazmente. Sin embargo, los emprendedores se enfrentan a una barrera de entrada significativa debido a los altos presupuestos necesarios para desarrollar una página web y realizar un posicionamiento efectivo en redes sociales, que rondan los 1.000 euros mensuales. Esta cantidad resulta inasumible para muchos al iniciar un negocio.

Por ello, consideramos importante la firma de un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, similar en contenidos al que se firmó con la Diputación, para apoyar la formación y proporcionar ayudas económicas, especialmente dirigidas a la digitalización y los gastos de marketing para los emprendedores malagueños.

En el ámbito de la formación y la inserción laboral también creemos interesante, la colaboración con la Cámara de Comercio, para trabajar conjuntamente y de esa forma aumentar las sinergias para ofertar cursos de formación así como, para la reinserción laboral a través de las empresas españolas que participan en sus encuentros, ya que ofrece rankings sectoriales y nichos de mercado a través de los cuales enfocar la oferta laboral y la formación.

En resumen, creemos que es necesario establecer una ventanilla única de información para facilitar el acceso a las ayudas económicas y promover el emprendimiento en la ciudad de Málaga. Por ello, desde el Grupo Municipal Vox proponemos los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer una ventanilla única de información que centralice y optimice todas las ayudas económicas disponibles para los emprendedores locales, evitando duplicidades en la gestión de las ayudas económicas. Esta ventanilla facilitará el acceso a la información sobre ayudas de todas las instituciones públicas, desde el ámbito municipal hasta el europeo, asegurando que todos tengan igualdad de oportunidades para acceder a las ayudas económicas disponibles y así impulsar sus negocios.

2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a fortalecer los programas de ayudas específicas destinadas a la digitalización y el marketing que existen actualmente.

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a promover los convenios de colaboración con entidades del ámbito del emprendimiento, como es la Cámara de Comercio, para ofrecer ayudas económicas destinadas a la digitalización y el marketing, especialmente en el sector de la venta online.

4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio para complementar la formación ofrecida por el IMFE a

*emprendedores y desempleados. Esta colaboración permitirá cubrir aquellas materias que no son abordadas por el IMFE debido a su falta de rentabilidad u oportunidad, promoviendo así un aumento en las sinergias de formación en Málaga. Además, se propone trabajar de forma conjunta en la oferta de empleo dirigida a las empresas asociadas a la Cámara de Comercio, facilitando así la inserción laboral de los participantes en los programas de formación”.*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los Acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto**, siendo aceptadas por el Grupo autor de la Moción las relativas a los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero y no siendo aceptada la relativa al Acuerdo Cuarto, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, del siguiente tenor:

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con la actual ventanilla única de información que centralice y optimice todas las ayudas económicas disponibles para los emprendedores locales, evitando duplicidades en la gestión de las ayudas económicas. Esta ventanilla facilitará el acceso a la información sobre ayudas de todas las instituciones públicas, desde el ámbito municipal hasta el europeo, asegurando que todos tengan igualdad de oportunidades para acceder a las ayudas económicas disponibles y así impulsar sus negocios.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con los programas de ayudas específicas destinadas a la digitalización y el marketing que existen actualmente.

**TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con los convenios de colaboración con entidades del ámbito del emprendimiento, como es la Cámara de Comercio, el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y la Escuela de Organización Industrial (EOI) para ofrecer ayudas económicas destinadas a la digitalización y el marketing, especialmente en el sector de la venta online.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dictaminar favorablemente por unanimidad (11) los **Acuerdos Primero, Segundo y Tercero**.
- Dictaminar desfavorablemente el **Acuerdo Cuarto**, con el voto **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX, las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con la actual ventanilla única de información que centralice y optimice todas las ayudas económicas disponibles para los emprendedores locales, evitando duplicidades en la gestión de las ayudas económicas. Esta ventanilla facilitará el acceso a la información sobre ayudas de todas las instituciones públicas, desde el ámbito municipal hasta el europeo, asegurando que todos tengan igualdad de oportunidades para acceder a las ayudas económicas disponibles y así impulsar sus negocios.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con los programas de ayudas específicas destinadas a la digitalización y el marketing que existen actualmente.

**TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con los convenios de colaboración con entidades del ámbito del emprendimiento, como es la Cámara de Comercio, el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y la Escuela de Organización Industrial (EOI), para ofrecer ayudas económicas destinadas a la digitalización y el marketing, especialmente en el sector de la venta online.”

A petición del Sr. D. Jacobo Florido Gómez, y aceptado por el resto de miembros de la Comisión, se adelanta el debate del punto N°8 del orden del día.

**PUNTO N° 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS FISCALES ESPECÍFICAS A LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y A LA ACCIÓN DE GESTRISAM EN RELACIÓN CON ESTE SECTOR PRODUCTIVO.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=3146.0&endsAt=4816.0>

**Sobre este punto octavo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de marzo de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“Moción que presenta el grupo municipal Con Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación relativa a la implantación de medidas fiscales específicas a las viviendas de uso turístico y a la acción de Gestrisam en relación con este sector productivo.**

*Hemos conocido las recientes declaraciones del alcalde a favor de la implantación de una tasa turística, uniéndose a la postura de los alcaldes de Sevilla y Córdoba, que defienden la tasa turística como medida para revertir el impacto que genera esta actividad en las ciudades con mayor afluencia de visitantes, para que los turistas contribuyan al sostenimiento de los servicios públicos, las infraestructuras necesarias para acogerlos en*



*nuestra ciudad, la limpieza, el servicio de recogida de basura o el abastecimiento de agua, así como para favorecer la llegada de un turismo de calidad y cofinanciar el mantenimiento y mejora de los espacios públicos y la conservación y mejora de nuestro patrimonio histórico y cultural. Elementos todos ellos que disfrutan las personas que visitan nuestra ciudad, pero que son sostenidos en exclusiva por la ciudadanía malagueña.*

*De igual forma, recientemente, la Junta de Andalucía se abrió a estudiar un marco regulatorio y ha mostrado su disposición a abordar la tasa turística con los municipios, a la vez que reconoce la carga económica que tienen que soportar y las necesidades de las ciudades turísticas para proporcionar a las personas visitantes, a la vez que a las residentes.*

*No se trata de un debate nuevo, es una cuestión persistente y también fue objeto de propuestas y compromisos electorales en las últimas elecciones municipales. Nuestro grupo municipal ha planteado ya en varias ocasiones, a través de varias mociones, algunas de ellas incluso han sido aprobadas, la necesidad de implantar y aplicar una tasa turística como mecanismo para contrarrestar el uso intensivo que los flujos turísticos provocan en infraestructuras, servicios y espacios públicos, para realizar inversiones en favor de la calidad de vida de la ciudadanía y que revierta en la mejora de la ciudad.*

*De igual forma, respecto al uso intensivo de los espacios públicos, infraestructuras y servicios públicos sin contraprestación alguna por parte de los turistas, el alcalde propuso concretamente una 'tasa de solidaridad' que se aplicaría a propietarios de varias viviendas de uso turístico (VUT), que al no estar considerados como hospedaje no abonan tasa de basura industrial y otros impuestos derivados de su actividad económica, a diferencia de los hoteles y Apartamentos Turísticos (AT).*

*Muchas ciudades turísticas en el mundo ya aplican estas tasas turísticas o de solidaridad, con modalidades distintas según cada lugar, como Roma, París, Florencia, Venecia, Berlín, Praga, Lisboa, Viena o Ámsterdam. En nuestro país, Cataluña y la Comunidad Valenciana cuentan con tasas aplicadas al turismo. Ciudades como Barcelona, Girona, Tarragona, Lleida, Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca y Formentera aplican la tasa turística desde 2012 y 2016, repercutiendo de forma muy positiva a las arcas municipales y ofreciendo mejoras significativas en los servicios turísticos.*

*Tenemos que resaltar que Málaga cuenta con un 150% más de pisos turísticos que plazas hoteleras y estamos asistiendo a una expulsión de la población joven de la ciudad y de los habitantes de nuestra ciudad a causa de la subida de los precios de los alquileres y por los problemas de convivencia derivados de las viviendas turísticas.*

*Es incuestionable que la llegada masiva de turistas supone un aumento intensivo en el uso de determinados servicios e infraestructuras como el agua, el servicio de recogida de basuras y residuos, las infraestructuras viales y espacios públicos, las playas o el patrimonio y genera un coste y unas cargas presupuestarias para los lugares de acogida. A nuestro juicio la implantación de la tasa turística en la ciudad de Málaga es una medida adecuada para avanzar hacia un turismo sostenible y responsable ante la emergencia climática y la sequía.*



*En Málaga hemos superado los 3 millones de pernотaciones y en el actual contexto de grave sequía es necesario que se implante la tasa turística. Ya se aplica en 137 destinos de la Unión Europea y en los grandes destinos mundiales. El argumento de que desincentiva la demanda se cae por su propio peso. Y, según cálculos, las más de 3 millones de pernотaciones en hoteles, sumadas a las más 3,8 millones en viviendas turísticas, supondrían, con una tasa de un solo euro, una recaudación anual de 6,8 millones y, si se fijaran 2 euros, hasta 14 millones anuales.*

*Otras medidas de carácter fiscal procedentes se enmarcan en la aplicación de una tasa específica en materia de consumo de basura para las VUT. En 2019 el Ayuntamiento de Málaga ya implantó una tasa en este sentido a las viviendas con fines turísticos a partir de la tarifa existente para el servicio de hospedaje. Y fijó, en concreto, para las VUT de una a cuatro plazas, 63,90 euros; las de cinco a ocho, 127,80 euros; las de nueve a doce, 191,70 euros y las de más de doce plazas 255,60 euros.*

*La tasa fue rechazada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía alegando falta de justificación del estudio económico financiero. Pero es un concepto fiscal perfectamente viable que podría volver a implantarse con todas las garantías jurídicas si se justifica de forma adecuada con los estudios económicos y financieros permitentes. De hecho, el propio alcalde, en la pasada campaña electoral, prometió la introducción de esta tasa.*

*Del mismo modo, las viviendas de uso turístico liquidan en la actualidad una tasa de agua doméstica en el bloque de consumo que les corresponda, siendo oportuna su revisión para que puedan hacerlo como actividad industrial, a la luz de la consideración en declaraciones del propio equipo de gobierno en el último Pleno y del contenido del decreto de la Junta de Andalucía, que catalogan a las VUT como “sector productivo”.*

*Las VUT tienen otros impactos de los que se derivan consecuencias que hay que contrarrestar, tales como el efecto arrastre para el incremento del precio de los alquileres, la gentrificación y la pérdida de población de las áreas con mayor concentración de pisos turísticos, los problemas de contaminación acústica o la fractura de la convivencia vecinal. Por ello es necesario avanzar en la adopción de medidas en defensa del interés general en el marco de las competencias municipales, como intensificar las inspecciones para el cumplimiento de las ordenanzas municipales, elaborar estudios e informes con propuestas de actuación en relación con la actividad de la VUT, abrir procesos de participación ciudadana o proceder con agilidad a acciones concretas, como la retirada de los candados llavero instalados por doquier en cada vez más puntos de la ciudad, y que el propio alcalde se comprometió a retirar durante la campaña electoral.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Con Málaga presentamos para su aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga se declara favorable a la implantación de una tasa turística en la ciudad de Málaga, por lo que iniciará los trámites, expedientes y estudios necesarios para las posibles modificaciones de las ordenanzas fiscales y su implantación en nuestra ciudad.*

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que elabore un marco normativo que regule esta tasa turística, tanto en establecimientos hoteleros, como apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico.

**TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar los trámites preceptivos para la implantación de una tasa específica de basura para las viviendas de uso turístico, con su debida justificación económica y financiera.

**CUARTO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar los trámites preceptivos para la implantación de una tasa específica de agua para las viviendas de uso turístico, con su debida justificación económica y financiera.

**QUINTO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a hacer públicos los informes elaborados por Gestrisam al respecto de la concentración de la propiedad.

**SEXTO.-** Instar al área de Vía Pública a agilizar el proceso de retirada de todos los candados llavero de viviendas de uso turísticos que existen anclados en la vía pública en la ciudad de Málaga.

**SÉPTIMO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar desde Gestrisam, en colaboración con el IMV, la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Universidad de Málaga y los organismos que se consideren pertinentes, estudios diagnóstico e identificativos de la concentración de viviendas turísticas en bloques residenciales y sectores de la ciudad, la participación de fondos de inversión en el sector y otros aspectos relativos a la propiedad y la comercialización de los pisos turísticos.”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación** a los **Acuerdos Primero y Segundo**, no siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dictaminar favorablemente los **Acuerdos Primero y Segundo**, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.
- Dictaminar desfavorablemente los **Acuerdos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo**, con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Málaga se declara favorable a la implantación de una tasa turística en la ciudad de Málaga, por lo que iniciará los trámites, expedientes y estudios necesarios para las posibles modificaciones de las ordenanzas fiscales y su implantación en nuestra ciudad.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que elabore un marco normativo que regule esta tasa turística, tanto en establecimientos hoteleros, como apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico.”

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL COMPROMISO DE INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS PRESUPUESTARIAS Y LA GARANTÍA DE UNA DISTRIBUCIÓN JUSTA Y TRANSPARENTE ENTRE DISTRITOS EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PROMOVIDOS POR LAS ÁREAS DE ECONOMÍA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y PARTICIPACIÓN.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=4816.0&endsAt=6168.0>

**Sobre este punto sexto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de marzo de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“Moción que presenta el grupo municipal Con Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación relativa al compromiso de incremento de las cuantías presupuestarias y la garantía de una distribución justa y transparente entre distritos en los procesos de presupuestos participativos promovidos por las áreas de economía, coordinación de distritos y participación.***

*El delegado de Economía y coordinación de Distritos, Carlos Conde, y la delegada de Participación Ciudadana, Mar Torres, han anunciado en fechas recientes la puesta en marcha de un proceso de presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Málaga a desarrollar durante los ejercicios de 2024 y 2025 con un montante económico de 1.2 millones de euros para cada anualidad.*

*En base a la escasa información publicada por el Ayuntamiento de Málaga sabemos que estos importes serán coordinados desde los Distritos, pero no se hace ninguna referencia al montante presupuestario que se destinará a cada uno de los 11 distritos ni tampoco cuales son los criterios que se han empleado para su distribución.*

*Con la escasa información existente, sí que nos queda claro que el importe destinado es una cantidad insuficiente para una ciudad como Málaga. Habrá distritos que no llegarán ni a los 100.000 euros. Esta actitud rácana supone un desprecio del equipo de gobierno a la participación ciudadana, y es que en un presupuesto de 1.068 millones como el de Málaga, 1.2 millones representa tan sólo el 0,1%. Montante irrisorio cuando debería de tratarse de un proyecto central y estratégico del área de economía, de la coordinación de distritos y del conjunto de las áreas de gobierno de la ciudad, en tanto en cuanto, este tipo de iniciativas pretenden ser una escuela de ciudadanía, al tiempo que un instrumento para la transparencia y para incorporar las demandas y propuestas vecinales al proceso de elaboración presupuestaria.*

*Repartir un 0.1% entre los 11 distritos no promueve una participación significativa ni relevante. No puede decirse que los barrios deciden, porque deciden sobre muy poco, sobre un ínfimo 0.1% del presupuesto municipal. Y la cantidad dedicada no queda mucho mejor parada si la comparamos, en lugar de con el presupuesto global, con el apartado de inversiones, que para 2024 suponen 163 millones, con lo que el 1.2 millones de los presupuestos participativos supondría sólo el 0.7%. Es decir, no alcanza ni un 1%.*

*A modo de ejemplo, decir que Barcelona dedica 30 millones a los presupuestos participativos, lo que supone un 4% de su presupuesto de inversiones. Pero otros municipios del área metropolitana de Málaga, como Rincón de la Victoria, cuentan con un 3.8% de su presupuesto de inversiones o Benalmádena, que el pasado año con un gobierno de izquierdas dedicó un 4.6% de las inversiones a los presupuestos participativos.*

*Por tanto, con esta iniciativa se pretende adquirir el compromiso de modificación de las bases de ejecución presupuestaria, de modo que se ponga como objetivo alcanzar durante el mandato al menos el 5% del presupuesto de inversiones. Asimismo, se plantea incorporar presupuestos de otras áreas de gobierno, para que el presupuesto participativo pueda tener un mayor alcance.*

*El proceso planteado carece de transparencia. Se informa de que la fase de presentación de propuestas tendrá lugar entre el 11 de marzo y el 11 de abril, que podrán plantear proyectos todos los vecinos y vecinas, así como colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, vía portal de participación, en relación con actuaciones en el ámbito de su distrito, aunque sólo en determinados ámbitos específicos: acerado, movilidad, alumbrado, parques, jardines y equipamientos deportivos. Que serán los Distritos quienes analizarán la viabilidad técnica y económica de las propuestas y elaborarán una selección máxima de diez por cada distrito. Y que, posteriormente, los Consejos Territoriales de cada distrito decidirán qué propuestas se llevarán a cabo.*

*Esta información deja muchas incógnitas en el aire que requieren una aclaración por parte del equipo de gobierno para el correcto desarrollo del proceso, tales como: ¿se cuenta con un reglamento o normas que regulen detalles relevantes para el desarrollo de un proceso con calidad en cuanto a transparencia, garantías democráticas y de participación? ¿Va a poder decidir toda la ciudadanía con su voto los proyectos de entre las propuestas recogidas vía web o lo decidirán directamente los miembros de los*

*Consejos Territoriales? ¿Qué criterio de edad se va a fijar para la votación? ¿podrán votar adolescentes mayores de 16 años o lo harán sólo los mayores de edad? ¿Las personas votarán en el distrito en el que estén empadronadas o podrán hacerlo en cualquiera? ¿Qué cantidades económicas concretas en número absolutos van a corresponder a cada distrito? ¿Habrá sesiones de deliberación presenciales de las propuestas? ¿Y foros telemáticos? ¿Se va a desarrollar campañas de difusión de los procesos de presentación y votación de las propuestas?*

*En democracia, y más en el ámbito local, tenemos que partir de la constatación de que es preciso otorgarle a la participación un carácter estratégico, para que sea un resorte transformador, a través de procesos de calidad y eficacia que partan de un diagnóstico compartido, de la elaboración participada de propuestas de actuación, de la programación de acciones y de la evaluación de resultados. En definitiva, avanzar hacia el empoderamiento de la ciudadanía.*

*Es necesario implementar procesos, canales y espacios de participación efectiva, tanto telemáticos como presenciales, para incentivar la implicación ciudadana y habilitar a la vecindad a poder acceder a la información relativa a la acción de gobierno, poder plantear iniciativas y propuestas y contar con mecanismos directos para poder participar en la toma de decisiones.*

*El objetivo al que debe aspirar el Ayuntamiento de Málaga es a comprometerse con un proceso de presupuestos participativos mediante el cual la ciudadanía pueda proponer, debatir y decidir, a través de dinámicas telemáticas y presenciales, el destino de, al menos, el 5% del presupuesto de inversiones al final del presente mandato y con garantías de que la dinámica participativa se rija por los principios de universalidad, una persona un voto; normas de participación transparentes; vinculación, que los proyectos votados por la vecindad se asuman como de ejecución obligatoria por parte del Ayuntamiento de Málaga y seguimiento, que haya transparencia y se involucre a la ciudadanía en el desarrollo de la ejecución de los proyectos.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Con Málaga presentamos para su aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** *Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a iniciar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para incluir el compromiso de desarrollar procesos de presupuestos participativos y aumentar de forma significativa y progresiva la cuantía a dedicar hasta garantizar alcanzar, al menos, un 5% del presupuesto total de inversiones al final del presente mandato municipal,*

**SEGUNDO.** *Instar al Pleno del Ayuntamiento a que amplíe de manera progresiva las partidas presupuestarias que se someten al presupuesto participativo, incluyendo relativas a otras áreas de gobierno tales como juventud, cultura, derechos sociales, deportes, educación, sostenibilidad, urbanismo o movilidad.*



**TERCERO.** El área de Economía y de Coordinación de Distritos se compromete a publicar, tanto en la web municipal como en los tabloneros informativos de todas las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía, los montantes económicos concretos que se dedicarán en el proceso de presupuestos participativos, desglosados en números absolutos y según su correspondencia a cada uno de los distritos.

**CUARTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos, así como al área de Participación Ciudadana se comprometen a dar a conocer a la ciudadanía de forma clara y detallada las normas y criterios mediante los que se va a desarrollar el proceso municipal de presupuestos participativos.

**QUINTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos, así como el área de Participación Ciudadana se compromete a incorporar la posibilidad de participación digital en las votaciones de las propuestas del presupuesto participativo, tal y como hacen ciudades como Madrid, Valencia o Barcelona, entre otras.

**SEXTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos se comprometen a promover junto a las Áreas de Participación Ciudadana y el Área de Juventud la participación de las y los jóvenes en los distritos, impulsando su capacidad de elaborar propuestas y de votarlas.

**SÉPTIMO.** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha una campaña de difusión del presupuesto participativo que promueva la participación y que garantice la transparencia en torno al mismo, quienes tienen derecho a participar y votar, cuáles son las normas y calendarios y las presupuestarias que se someten a decisión, así como las propuestas finalmente elegidas.”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación** a los **Acuerdos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo** siendo aceptadas por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos Acuerdos, del siguiente tenor:

**PRIMERO.** Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a iniciar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para incluir el compromiso de desarrollar procesos de presupuestos participativos y aumentar de forma progresiva la cuantía a dedicar.

**SEGUNDO.** Instar al Pleno del Ayuntamiento a continuar ampliando de manera progresiva las partidas presupuestarias que se someten al presupuesto participativo, estudiando la posibilidad de incluir a otras áreas de gobierno tales como juventud, cultura, derechos sociales, deportes, educación, sostenibilidad, urbanismo o movilidad.

**CUARTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos, así como el área de Participación Ciudadana se comprometen a continuar dando a conocer a la ciudadanía



de forma clara y detallada las normas y criterios mediante los que se van a desarrollar el proceso municipal de presupuestos participativos.

**QUINTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos, así como el área de Participación Ciudadana se comprometen a continuar trabajando para incorporar la posibilidad de participación digital en las votaciones de las propuestas del presupuesto participativo, tal y como hacen ciudades como Madrid, Valencia o Barcelona, entre otras.

**SEXTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos se comprometen a continuar promoviendo, junto a las Áreas de Participación Ciudadana y Juventud la participación de las y los jóvenes en los distritos, impulsando su capacidad de elaborar propuestas y de votarlas.

**SÉPTIMO.** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar impulsando una campaña de difusión del presupuesto participativo que promueva la participación y que garantice la transparencia en torno al mismo, quiénes tienen derecho a participar y votar, cuáles son las normas y calendarios y las presupuestarias que se someten a decisión, así como las propuestas finalmente elegidas

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX la anterior Moción, **con las enmiendas aceptadas.**

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a iniciar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para incluir el compromiso de desarrollar procesos de presupuestos participativos y aumentar de forma progresiva la cuantía a dedicar.

**SEGUNDO.** Instar al Pleno del Ayuntamiento a continuar ampliando de manera progresiva las partidas presupuestarias que se someten al presupuesto participativo, estudiando la posibilidad de incluir a otras áreas de gobierno tales como juventud, cultura, derechos sociales, deportes, educación, sostenibilidad, urbanismo o movilidad.

**TERCERO.** El área de Economía y de Coordinación de Distritos se compromete a publicar, tanto en la web municipal como en los tableros informativos de todas las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía, los montantes económicos concretos que se dedicarán en el proceso de presupuestos participativos, desglosados en números absolutos y según su correspondencia a cada uno de los distritos.

**CUARTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos, así como el área de Participación Ciudadana se comprometen a continuar dando a conocer a la ciudadanía de forma clara y detallada las normas y criterios mediante los que se van a desarrollar el proceso municipal de presupuestos participativos.

**QUINTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos, así como el área de Participación Ciudadana se comprometen a continuar trabajando para incorporar la posibilidad de participación digital en las votaciones de las propuestas del presupuesto participativo, tal y como hacen ciudades como Madrid, Valencia o Barcelona, entre otras.

**SEXTO.** Las áreas de Economía y Coordinación de Distritos se comprometen a continuar promoviendo, junto a las Áreas de Participación Ciudadana y Juventud la participación de las y los jóvenes en los distritos, impulsando su capacidad de elaborar propuestas y de votarlas.

**SÉPTIMO.** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar impulsando una campaña de difusión del presupuesto participativo que promueva la participación y que garantice la transparencia en torno al mismo, quiénes tienen derecho a participar y votar, cuáles son las normas y calendarios y las presupuestarias que se someten a decisión, así como las propuestas finalmente elegidas.”

#### **PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A UNA BONIFICACIÓN EN EL IBI AL COLECTIVO DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=6168.0&endsAt=6952.0>

**Sobre este punto séptimo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de marzo de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, COMERIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A UNA BONIFICACIÓN EN EL IBI AL COLECTIVO DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS.**

*Uno de los debates más importantes que hemos tenido durante muchos años ha sido la sostenibilidad del sistema de pensiones en nuestro país. El estado del sistema de pensiones en España y la actuación de los sucesivos gobiernos en esta materia ha sido uno de los temas candentes en estos debates.*

Los datos muestran que, desde 2008, la subida anual de las pensiones de jubilación ha sido inferior al incremento medio del Índice de Precios de Consumo (IPC) en ocho de los últimos 15 años, lo que ha supuesto una pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas en estos ejercicios.

2020 fue el año de mayor ganancia del poder adquisitivo para los receptores de las pensiones de jubilación desde 2008. El método de cálculo de la revalorización de las pensiones ha variado en tres ocasiones en la última década. El actual sistema se aprobó con la Ley 21/2021 de 28 de diciembre, que estableció que la revalorización de las pensiones contributivas al comienzo de cada año se produciría de acuerdo con la inflación media registrada en el año anterior con la finalidad de preservar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

Este nuevo sistema, que entró en vigor en 2022, sustituyó al aplicado transitoriamente entre 2018 y 2021 por el que las pensiones se revalorizaban de acuerdo al Índice de Precios al Consumo estimado por el Gobierno a inicios de años, si al final de año el IPC estimado era inferior a su variación final, esta desviación se regularizaba y se compensaba al año siguiente con el pago compensatorio.

Hay que recordar que las pensiones sufrieron una pérdida de poder adquisitivo muy importante durante la crisis financiera por las medidas restrictivas y de recortes aprobadas por los gobiernos del PP, que aún no se ha recuperado, para hacerlo, las pensiones tendrían que incrementarse en los próximos años por encima del IPC.

Pese a que en los últimos años las pensiones se han revalorizado de acuerdo con el IPC, un 2,5% en 2022, un 8,5% en 2023 y un 3,8 en 2024 y un pensionista hoy cobra de media 321 euros más al mes que en 2018, aún existe un número muy importante de pensionistas y jubilados cuyo poder adquisitivo es muy inferior a la pensión media que se sitúa en 1.437,14 euros en la pensión de jubilación.

Según el Instituto BBVA de Pensiones, las pensiones mínimas contributivas, tras la reforma de las pensiones alcanzarán en 2027 el 60% de la renta mediana en España, con un calendario progresivo entre este año 2024 y 2027 para alcanzar ese objetivo, por lo que a partir del 2027 no podrán ser inferiores al umbral de la pobreza. Por su parte, las pensiones no contributivas se incrementarán hasta alcanzar en 2027 el 75% del umbral de la pobreza para un hogar unipersonal.

En el último paquete de medidas urgentes de reforma de las pensiones, recoge la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

*Pese a las mejoras en los derechos de los pensionistas, en el incremento de las cuantías de las pensiones, aún existe un amplio número de jubilados y pensionistas que no alcanzan el salario mínimo interprofesional. En Málaga contamos con cifras escalofriantes, 22.000 pensionistas malagueños viven en la pobreza severa y 75.000 viven en riesgo de exclusión social, lo que demuestra que todavía tenemos un largo camino que recorrer.*

*Muchos de estos pensionistas y jubilados tienen serios problemas para poder abordar los gastos de alimentación, alquileres o gastos del hogar, aun siendo propietario de sus viviendas resulta muy complicado asumir los pagos de mantenimiento, comunidad y las obligaciones tributarias como es el IBI.*

*En nuestro país, existen ayudas previstas para bonificar el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, destinadas a determinados sectores de la población que se encuentran en una difícil situación económica, social o de vivienda. Así, en algunos municipios españoles, se ofrece a jubilados y pensionistas la oportunidad de solicitar una ayuda para el pago de este impuesto. Sin embargo, al tratarse de un impuesto municipal, no existe unanimidad sobre las condiciones ni el descuento que se aplica. Son los propios ayuntamientos los encargados de gestionar y administrar este tipo de ayudas o reducción.*

*Por ello el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga, considera que el colectivo de pensionistas y jubilados que en la actualidad son propietarios de viviendas y que se encuentran en una situación de dificultad económica porque sus ingresos son insuficientes para hacer frente a todos los gastos que conllevan, entre otros, el mantenimiento de sus viviendas y sus tributos, en este caso concreto el pago del IBI, creemos que sería muy necesario la bonificación de este impuesto como medida que ayude a este colectivo a mejorar sus condiciones de vida para hacerla más sostenible.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente y único*

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO-** *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a considerar la necesidad de aplicar una bonificación en el IBI del 60% al 90% al colectivo de pensionistas y jubilados, con los condicionantes similares a las bonificaciones que se aplican a las familias numerosas y cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional.”.*

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación** al **Acuerdo Único**, siendo admitida y matizada por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho Acuerdo, del siguiente tenor:

**ÚNICO-** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga apoya la necesidad de introducir una bonificación específica en el Impuesto Bienes Inmuebles al colectivo de jubilados y pensionistas, y para ello insta al Gobierno de España para que introduzca una alteración en el contenido del art. 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que los Ayuntamientos puedan ampliar la actual bonificación potestativa prevista en el mismo en favor de familias numerosas, para extenderla a personas pensionistas y jubiladas cuyos ingresos en el año anterior al devengo no superen el salario mínimo interprofesional.

Además de lo anterior, proponemos que se introduzca un nuevo párrafo en ese mismo artículo para contemplar la necesidad de que dicha bonificación sea compensada por la Administración competente en unas condiciones similares a lo que se regula en la actualidad para la exención en favor de centros docentes concertados prevista en el artículo 62.2.a) del mismo texto legal.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente por **unanimidad (10)** de los miembros asistentes la anterior Moción.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO-** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga apoya la necesidad de introducir una bonificación específica en el Impuesto Bienes Inmuebles al colectivo de jubilados y pensionistas, y para ello insta al Gobierno de España para que introduzca una alteración en el contenido del art. 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que los Ayuntamientos puedan ampliar la actual bonificación potestativa prevista en el mismo en favor de familias numerosas, para extenderla a personas pensionistas y jubiladas cuyos ingresos en el año anterior al devengo no superen el salario mínimo interprofesional.

Además de lo anterior, proponemos que se introduzca un nuevo párrafo en ese mismo artículo para contemplar la necesidad de que dicha bonificación sea compensada por la Administración competente en unas condiciones similares a lo que se regula en la actualidad para la exención en favor de centros docentes concertados prevista en el artículo 62.2.a) del mismo texto legal.”

### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

### PUNTO Nº 9.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE FEBRERO DE 2024, DEL I EXPEDIENTE DE

## **CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.-**

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, D. Carlos María Conde O'Donnell, se dio cuenta del acuerdo enunciado. Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48e31588d018e508b6c7a006c?startAt=6952.0>

### **IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

No se produjeron en esta sesión.

### **V.- RUEGOS.**

No se produjeron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**  
**Carlos Conde O'Donnell**

**EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN,** por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023)  
**Miguel Ángel Carrasco Crujera**

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 04/2024 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 18 de abril de 2024.